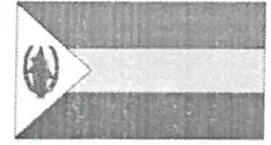




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDJ/A

Jesús, 28 de noviembre del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS;

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2024-MDJ/GM de fecha 10 de junio del 2024, Informe N° 670-2024-MDJ/GSPDS de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social; Informe N° 125-2024-MDJ/GM de fecha 25 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 26 de noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la presente gestión municipal del distrito de Jesús, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas; así como de la plena identificación con la institución mediante actividades programadas;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad en las labores cotidianas ante las diferentes actividades programadas; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Jesús y ciudadanos que con su aporte desinteresado participan abiertamente de dichas actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2024-MDJ/GM de fecha 10 de junio del 2024, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y APROBAR el "Comité de Copa Jesús"; ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social;

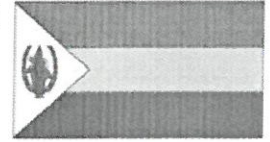
Que, mediante Informe N° 670-2024-MDJ/GSPDS de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, informa que dado el compromiso para fomentar el deporte y la promoción de los valores éticos y deportivos





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de"*



en nuestro distrito, solicita reconocimiento vía resolutive de los integrantes del "Comité Copa Jesús - 2024";

Que, mediante Informe N° 125-2024-MDJ/GM de fecha 25 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, en virtud de lo señalado por la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social, remite informe respectivo y solicita se realice el reconocimiento de los integrantes del "Comité Copa Jesús - 2024"; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 26 de noviembre del 2024, en el cual se dispone emitir acto resolutive;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el inciso 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y RECONOCER a los integrantes del "Comité Copa Jesús - 2024", por su destacada labor al servicio del distrito de Jesús; demostrando honestidad, probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad, detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente Titular	Walter Hugo Rojas Ruiz	41936336
Vicepresidente	Cesar Paul Salazar Carrasco	41220055
Secretario	Alcibiades Ramiro Valdez Rodriguez	48386000
Tesorera	Kelly Estefani Cerna Jara	73537017
Vocal	Carlos Alexander Saucedo Cabrera	45752721

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO: HACER ENTREGA, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados con las formalidades establecidas por la Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jesús.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE